

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha señalada en su encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Antonio Miranda Montilla.

Por Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla. María del Pilar Illázquez Berrocal.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

859.- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en escrito de fecha 25 de marzo de 2008, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 22013 de 2 de abril de 2008 comunica lo siguiente:

En esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso Administrativo, de AMPARO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA, P.O. 87/2008, iniciado a instancias de D. MOHAMED ABDESELAM MOHAND, contra la Ciudad Autónoma de Melilla, que se tramita con carácter preferente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 29/1998., de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

En dicho recurso por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a esa Administración la remisión del expediente administrativo, correspondiente a la actuación administrativa referenciada.

Se acompaña copia del escrito de interposición del recurso.

Al remitir el expediente administrativo pueden acompañarse el informe y datos que estime procedentes (artículo 117 LJCA) y solicitar, razonadamente, la inadmisión del recurso y la celebración de la comparecencia a la que se refiere el artículo 117.2 (artículo 116.3 de la LJCA).

El plazo máximo de remisión del expediente será de cinco días, a contar desde la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción

contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 2 de abril de 2008.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas, P.A. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

860.- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en escrito de fecha 21 de enero de 2008, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 21665 de 1 de abril de 2008 comunica lo siguiente:

En el recurso contencioso Administrativo, P. O. 86/2008, iniciado a instancias de D. MOHAMED ABDESELAM MOHAND, contra la Ciudad Autónoma de Melilla, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa impugnada.

El expediente será remitido en el plazo máximo de veinte días improrrogables, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general ese órgano.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a